

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2018  
**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y  
SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES  
DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, JUEVES VEITICINCO (25) DE ENERO DE 2018 (11:00 AM)**



**OBSERVACIONES AL PROCESO : INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2018**

1 mensaje

Marta Samboni <marta.samboni@serviconfor.com>  
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>  
Cc: Comercial <comercial@serviconfor.com>

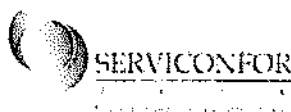
25 de enero de 2018, 9:10

Buenos días

De manera atenta me permito enviar observaciones al proceso de la Invitación Publica N° 002 de 2018

agradezco la atención prestada

Cordialmente,



**Marta Samboni**  
Departamento Comercial  
☎ 743 07 73 Ext. 401  
☎ 3222167888  
📍 Calle 79B # 50-15 Bogotá - Colombia  
🌐 www.serviconfor.com

**OBSERVACIONES.pdf**  
369K

Bogotá D.C 25 de enero de 2018

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
contratacion@uptc.edu.co  
Ciudad

**OBJETO: INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2018  
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS  
INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Asunto: **Observaciones**

Yo, **ADRIANA EDILMA ORDOÑEZ SALCEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 19.318.137 de Fontibón en representación legal de la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA** con Nit. 860.517.560-3, de conformidad con las reglas de participación publicadas por la Entidad me permito presentar la siguiente observación:

**Observación No. 1**

**Licencia de Funcionamiento y certificado de vigencia – Domicilio Principal, sucursal o agencia en la ciudad de Tunja.**

En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

**Solicitamos Respetuosamente a la Entidad permitir y/o tener en cuenta que en caso de Unión Temporal para la acreditación de este requisito se acepte que el cumplimiento sea por uno de los integrantes de la Unión Temporal.**

**Lo anterior con el fin de no limitar a presentar propuestas únicamente por empresas de la Ciudad de Tunja, contraviniendo los principios de la contratación pública como son la libre concurrencia y pluralidad de proponentes.**

**Observación No. 2**

**g. PARQUE AUTOMOTOR**

El proponente debe acreditar la propiedad del siguiente parque automotor:

- 2 Motocicletas las cuales deben ser de propiedad de la empresa oferente y cuyo cilindraje debe ser de mínimo 200 C.C. y modelo igual o superior al año 2017
- 1 Automóvil el cual debe ser propiedad de la empresa oferente y cuyo modelo debe ser igual o superior al año 2016.

Para acreditar la propiedad de los vehículos se debe presentar la respectiva **tarjeta de propiedad**.



**Solicitamos respetuosamente a la Entidad se acepte la acreditación de los vehículos con contratos de arrendamiento.**

**Observación No. 3**

**- COORDINADOR 20 PUNTOS**

El proponente que ofrezca un coordinador general del contrato, que será el encargado

de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente ente el Contratante y el Contratista tendrá 20 Puntos, quién no lo ofrezca tendrá 0 puntos.

Las calidades que se deben acreditar para el puntaje máximo es:

- Oficial RETIRADO de las fuerzas militares o Policía mínimo en el grado de capitán
- Profesional en cualquier área
- Especialista en administración de la seguridad.
- Tener credencial como consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, en caso de vencimiento debe aportar copia de la solicitud de renovación radicada ante la Superintendencia de Vigilancia.
- Acreditar experiencia mínima de siete (7) años, como coordinador en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Acreditar Vinculación laboral mínima de cinco años y vigente con la empresa oferente, demostrable mediante la presentación del formulario de afiliación a seguridad social y pago de los aportes.
- Acreditar competencias laborales como evaluador expedida por el SENA, certificado que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta
- Acreditar experiencia como coordinador en la ejecución de contratos universitarios en los últimos cinco (5) años para lo cual debe aportar certificación de la Entidad contratante donde prestó sus servicios

**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO (COORDINADOR)**

La Entidad establece el perfil de las características acreditar – Vinculación con la Empresa oferente mínima de 5 años, de esta condición como se expone resulta excluyente y limita la pluralidad de proponentes, de las condiciones del perfil como 7 años de experiencia, profesional y consultor, demuestra suficientemente la idoneidad de la persona que cumplirá las funciones de coordinador, el requerir condiciones adicionales como oficial retirado en mínimo grado capitán, especialista en administración de la seguridad, Competencias laborales como evaluador por el SENA, que no contempla la Superintendencia de de Vigilancia y Seguridad Privada a las requeridas para acreditar como consultor; es subjetiva y excluyente.



**Observación No. 4**

**d). ESTUDIO DE SEGURIDAD (10 puntos)**

La Universidad otorgara 10 puntos al proponente que presente ESTUDIO DE SEGURIDAD PREVIO PARA TODOS LOS SIGUIENTES PUNTOS: TUNJA, PAIPA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, MUSEO DE SOGAMOSO, CASA DE BOGOTÁ Y CREADS DE SOATA Y GARAGOA, para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico de cada sede.

El estudio de Seguridad, debe entregarse como mínimo con los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 6) Registro Fotográfico.

Teniendo en cuenta que este estudio de seguridad, debe ser elaborado por una persona idónea y por lo tanto requiere un tiempo considerable así como acceso a información específica de la Entidad, solicitamos respetuosamente a la Entidad que el estudio de seguridad sea un requerimiento para el adjudicatario del contrato, toda vez que es este quien podrá tener una visión completa de los riesgos y vulnerabilidades de cada uno de los servicios objeto del contrato.

En consecuencia se permita con la oferta presentar una carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la empresa donde se comprometa a realizar el mencionado estudio de seguridad una vez adjudicado el contrato.

Con el fin de guardar el principio de transparencia e igualdad, solicitamos a la entidad se tenga en cuenta nuestras observaciones ya que con las mismas se da cumplimiento a lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 5 De la Selección Objetiva, pues permite la pluralidad de oferentes y de esta forma garantizar un buen número de ofertas entre las cuales la Entidad pueda elegir.

Dirección: **CALLE 79B No 50-15 Bogotá**  
Ciudad: Teléfono(s): **7430773 Ext 401-402**  
Fax: **7550183**  
Dirección Electrónica: [comercial@serviconfor.com](mailto:comercial@serviconfor.com)

Atentamente,

  
**ADRIANA EDILMA ORDÓÑEZ SALCEDO**  
Representante Legal  
C.C 39.697.537 de Fontibón





Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## Observaciones IP-002-2018

1 mensaje

---

**Departamento de Licitaciones** <comercial@aguitadeorodecolombia.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

25 de enero de 2018, 9:55


Buen día,

Me permito presentar observaciones al proceso de la referencia

Gracias

—  
AREA COMERCIAL  
AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA  
Direccion  
Calle 39a N 17-43  
Telefono 2322610  
Ext 109

---

 Observaciones UPTC.pdf  
397K



**AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.**  
**COMPANÍA DE SEGURIDAD**  
Resolución Mindefensa 862 del 23 de sept. / 94

Bogotá D.C., enero 25 de 2018

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC  
Tunja-Boyacá

REF: Observaciones al proceso INVITACION PUBLICA No. 002-2018

El suscrito HERIBERTO LOAIZA MARIN, identificado con CC No. 19.272.775 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA., me permito presentar las siguientes observaciones al proceso de la referencia:

Observación No. 1

La entidad requiere que la licencia de funcionamiento se encuentre vigente al momento de presentar la oferta, **de manera atenta solicito se acepte la presentación de la certificación emitida por la Supervigilancia vigente, en la cual conste que la licencia de funcionamiento se encuentra en trámite de renovación, y además se dé aplicabilidad al artículo 35 del decreto 019 de 2012.**

Observación No. 2

La entidad establece como como calidades mínimas del coordinador que debe ser oficial retirado mínimo en grado capitán, profesional, especialista en administración de la seguridad, etc. **con base en lo anterior me permito solicitar se acepte que el coordinador sea oficial y/o profesional.**

Observación No. 3

Solicito a la entidad se reevalúe la experiencia específica para el coordinador, en la que se establece que ha de certificar haber laborado en entidades universitarias durante los últimos cinco (5) años. **Por tal razón se solicita que acepten experiencia específica como coordinador en otros sectores distintos al universitario, tal cual como lo pueden ser el sector industrial, comercial, educativo, bancario, entre otros; ya que este requisito restringe la pluralidad de oferentes.**

VIGILADO SuperVigilancia R. 6053 de 27/08/2012



Certificado N° SC 1302-1



Calle 39A No. 17-43 / 47 • PBX: (1) 232 2610 • FAX: (1) 232 67 97 • Bogotá, D.C.

E-mail: [info@aguiladeorodecolombia.com](mailto:info@aguiladeorodecolombia.com)

Visite nuestra página web: [www.aguiladeorodecolombia.com](http://www.aguiladeorodecolombia.com)



**AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.**  
**COMPAÑIA DE SEGURIDAD**  
Resolución Mindefensa 862 del 23 de sept. / 94

Observación No. 4

Solicito a la entidad acepte la presentación de motos a partir del modelo 2015 como requisito habilitante, y mantenga el modelo de las motos requeridos para el otorgamiento de puntaje con respecto al parque automotor.

Atentamente,

HERIBERTO LOAIZA MARIN  
REPRESENTANTE LEGAL

AGUILA DE ORO DE COLOMBIA.

VIGILADO SuperVigilancia R. 6053 de 27/08/2012



Certificado N° SC 1382-1



**Calle 39A No. 17-43 / 47 • PBX: (1) 232 2610 • FAX: (1) 232 67 97 • Bogotá, D.C.**

**E-mail: [info@aguiladeorodecolombia.com](mailto:info@aguiladeorodecolombia.com)**

Visite nuestra página web: [www.aguiladeorodecolombia.com](http://www.aguiladeorodecolombia.com)



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## OBSERVACIONES INVITACION VIGILANCIA

1 mensaje

---

**COMERCIAL PUBLICO** <comercial@sejarpi.com> 25 de enero de 2018, 11:00  
Para: contratacion@uptc.edu.co, Dario Cruz <Dir.Administrativo@sejarpi.com>

Buen día,

*Cordialmente,*

**NANCY MIREYA TORRES SAAVEDRA**  
**COMERCIAL PUBLICO**  
**SEJARPI C.T.A**  
**Tel: 245-46-85**  
**Cel: 320-852-00-88**  
**Kr. 16 N° 37 -42 Teusaquillo**

**observaciones.pdf**  
128K

Bogotá D.C., 25 de enero de 2017

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Ciudad

Referencia: **OBSERVACIONES INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2018**

En mi calidad de representante legal, nos permitimos enviar las siguientes observaciones al proyecto luego de condiciones del proceso de la referencia.

1. Numeral 8.1.2 Supervisor del contratista: solicitamos a la entidad muy respetuosamente, se permita acreditar el supervisor con estudio de bachiller, debido a que muy pocas empresas cuentan con este perfil, y que se acredite que esta persona cuente con competencia laborales del sena, esto con el fin de tener una mayor participación de oferentes.
2. Con respecto a la sucursal en la ciudad de Tunja, solicitamos a la entidad que en caso de unión temporal se permita acreditar que al menos uno de los oferentes cuente con esta, debido a que esa es la finalidad de las uniones temporal unificar esfuerzos para cumplir con los requisitos solicitados por la entidad.
3. Con respecto a los vehículos, solicitamos se permitan acreditar vehículos en modalidad de arrendamiento.
4. El índice de endeudamiento la entidad lo establece muy alto, solicitamos muy respetuosamente, se modifique el mismo y se permita acreditar un índice de endeudamiento menor al 50% debido a que la mayoría de las empresas de vigilancia se encuentran en este rango.
5. Con respecto al numeral 15.3.2 Coordinador, solicitamos a la entidad no limitar la participación de oferentes debido a que una personal oficial cuenta con las mismas facultades que un oficial para el cargo del coordinador, las personas retiradas de las fuerza militares cuentan con amplia experiencia en el sector y no se puede limitar a que cuenten con un perfil profesional, por lo que solicitamos a la entidad se permita acreditar oficial o profesional, y se elimine la especialización ya que muy pocas empresas del sector cuentan con este perfil.

Sede Bogotá Principal: Carrera 16 No. 37 - 42, Barrio Teusaquillo. Tel. 2454685 - 4877727

Sucursal Bucaramanga: Avenida González Valencia 53-06

Sucursal Cartagena: Carrera 11 32ª -62 La Matuana

Email: [gerencia@sejarpl.com](mailto:gerencia@sejarpl.com)

[comercial.privado@sejarpl.com](mailto:comercial.privado@sejarpl.com)



COMPROMETIDOS POR SU SEGURIDAD

Quedamos atentos sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

**JOSE BERNARDO OVALLE CORTES**

Representante legal

CC. 79.574.558 de Bogotá D.C.

Sede Bogotá Principal: Carrera 16 No. 37 - 42, Barrio Teusaquillo. Tel: 2454685 - 4877727

Sucursal Bucaramanga: Avenida González Valencia 53-06

Sucursal Cartagena: Carrera 11 32ª -62 La Matuana

Email: [gerencia@sejarpi.com](mailto:gerencia@sejarpi.com)  
[comercial.privado@sejarpi.com](mailto:comercial.privado@sejarpi.com)